



# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

## Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud  
Unidad de Gestión en Acreditación  
Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 3567

SANTIAGO, 03 AGO. 2023

### VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 02 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°1.496, 20 de abril de 2020, mediante la cual se ordena la inscripción del Prestador Institucional denominado "**CLÍNICA UNIVERSITARIA PUERTO MONTT S.A.**", cuyo Representante Legal es don **Luis Orlando Barrientos García**, la que se encuentra inscrita bajo el N°204 del Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados;
- 3) El documento con el N°700.455 de ingreso de la Oficina de Partes, de fecha 18 de noviembre de 2022, enviado por el actual Representante Legal del citado prestador, don Juan Sabaj Manzur;
- 4) El Memorándum IP/N°230, de 31 de julio de 2023, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña María Cecilia Carmona Pérez;

### CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante la presentación referida en el N°3 de los Vistos precedentes se ha informado por el Prestador Institucional el cambio de su razón social a la de "**CLÍNICA ANDES SALUD PUERTO MONTT S.A.**"; además, del cambio de su Representante Legal, según consta en la copia de la Reducción a Escritura Pública del Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio, de 19 de agosto de 2021, por D. Juan Sabaj Manzur, C.I. 8.942.242-9.

**Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

## RESOLUCIÓN:

**1° MODIFÍQUESE** la inscripción que el Prestador Institucional "CLÍNICA UNIVERSITARIA PUERTO MONTT S.A.", mantiene en el Registro Público de Prestadores Instituciones de Salud Acreditados en el sentido de lo solicitado; esto es, registrar como nueva razón social "**CLÍNICA ANDES SALUD PUERTO MONTT S.A.**"; además, como nuevo Representante Legal a **D. Juan Sabaj Manzur**, C.I. 8.942.242-9.

**2° PRACTÍQUESE** la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde que se le intime la presente resolución.

**3° AGRÉGUENSE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el Prestador Institucional, ahora llamado, "**CLÍNICA ANDES SALUD PUERTO MONTT S.A.**", mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados.

**4° AGRÉGUENSE** los nuevos antecedentes al expediente del prestador.

**5° NOTIFÍQUESE** la presente resolución al solicitante.

## NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

  
**CARMEN MONSALVE BENAVIDES**  
**INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

  
**BRH/MCCP/CCG/DMA**

### DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal del prestador
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Unidad de Apoyo Legal IP
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad
- Oficina de Partes
- Archivo